REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2019**	**00543**	00
EJECUTANTE	GUILLERMO LEON HERRERA GUZMÁN						
EJECUTADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO						

Dentro del presente proceso Ejecutivo se allegó el escrito de excepciones, al cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería como apoderada principal a la Dra. ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ CAICEDO, identificada con T.P. No. 144.857 del C.S.J., de igual manera, se reconoce como apoderada sustituta a la Dra. YULIETH ANDREA CARTAGENA CASTRO, portadora de la T.P. No. 345.392 del C.S.J., para que representen los intereses de la parte ejecutada.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **29 de JUNIO de 2021,** a las **01:30 P.M.**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/9073737

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Por último, se advierte que, por mediadas de dirección procesal, esta audiencia se realizará de manera concentrada con la del proceso Radicado 2021-045, por cuanto existe identidad en el objeto a resolver.

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
https://call.lifesizecloud.com/9073737

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c9a7ddfbc493739db90ef055219e5e360e4a07cfad3971473360f224dd0b9f4
Documento generado en 07/05/2021 06:14:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
https://call.lifesizecloud.com/9073737